

ARGENTORES (SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE LA ARGENTINA)

CONSEJO PROFESIONAL DE TEATRO

PREMIO ARGENTORES

“DEL TEXTO A LA ESCENA 2019”

En el afán de participar en el desarrollo y estímulo del teatro nacional, Argentores **abre la convocatoria para el Premio Argentores *Del Texto a la Escena 2019***, que se otorgará de acuerdo con las siguientes bases reglamentarias:

Bases del Concurso

Art. 1º: La convocatoria está dirigida a todos los autores y autoras teatrales, socios de la entidad (al 1º de mayo del corriente), categorías A y B.

Art. 2º: Los socios y socias interesados en participar deberán enviar por correo o entregar personalmente, en el horario de 13 a 17 horas, en la sede de la entidad, Pacheco de Melo 1820, tres copias de un solo texto teatral original de su autoría o de autoría compartida, escrito en hoja A4, de una sola cara, entrelíneo simple, fuente tamaño 12, con letra tipo Arial o similar, anillado o encarpetao.

Art. 3º: Para las obras enviadas por correo, se tendrá en cuenta la fecha que figure en el timbrado del correo u oficina postal de origen.

Art. 4º: No se aceptarán adaptaciones.

Art. 5º: Las obras deberán no haber sido estrenadas, aunque pueden haber sido publicadas.

Art. 6º: Los ejemplares deberán ser firmados con nombre propio. En la portada deberá figurar: domicilio, código postal y teléfono y dirección de correo electrónico. En el caso de obras cuya autoría corresponda a más de un autor, deberán figurar los datos de todos los responsables.

Art. 7º: Cada autor y/o autora podrá presentar solo una obra.

Art. 8º: El concurso inicia la recepción de los textos el 1 de julio y concluye el 30 de agosto del corriente.

Art. 9º: El jurado, integrado por el Consejo Profesional de Teatro de la entidad, premiará cinco de las obras presentadas. El jurado podrá seleccionar otras dos obras en carácter de suplentes para que sus autores o autoras reciban el premio en caso de renuncia o falta de aceptación de alguno o algunos de los autores y autoras ganadores.

Art. 10º: El premio consistirá en la entrega de la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) para cada texto ganador. En el caso de que la obra se ponga en escena en el período comprendido entre el 16 de setiembre de 2019 y la misma fecha del año 2020, el autor recibirá pesos setenta mil (\$ 70.000) al momento de tramitar la declaración jurada de la obra en Argentores, destinados a fomentar dicha puesta en escena.

Art. 11º: Argentores no exige ninguna forma de producción en particular, puede aplicarse el régimen de cooperativa o cualquier otro que lleve al mismo fin. Los autores y autoras premiados podrán obtener, para llevar a la escena las obras ganadoras, cualquier otra fuente de financiación tales como las otorgadas por el Instituto Nacional de Teatro, Proteatro, Fondo Nacional de las Artes, o productores particulares.

Art. 12º: Los autores y autoras ganadoras se obligan a incluir en toda la folletería, programas de mano, páginas o sitios web o cualquier otra pieza promocional de la representación teatral, la siguiente leyenda: **“ESTA OBRA CUENTA CON EL APOORTE DEL PREMIO ARGENTORES DEL TEXTO A LA ESCENA 2019”**, añadiendo en lugar visible el logo oficial de la entidad el cual será brindado oportunamente.

Art. 13º: Los textos entregados para la participación del concurso no serán devueltos.

Art. 14º: No podrán presentarse aquellos autores que formen parte del cuerpo directivo ni aquellos que tengan un vínculo laboral con Argentores.

Art. 15º: La presentación de los autores y autoras a este concurso incluye la aceptación previa de estas cláusulas reglamentarias.

Art. 16º: Los autores o autoras serán responsables del carácter original del material presentado.

Art. 17º: Cualquier circunstancia particular que no esté incluida en la presente reglamentación, quedará sujeta a opinión del jurado, que dictaminará al respecto.

Art. 18º: El fallo del jurado será inapelable.